001228

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Gobierno de TLAQUEPAQUE
2018 - 2021

345

RECIBIDO
11 FEB 2020
Oficialía de Partes

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO 0155/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 30 de enero de 2020

Lic. María Elena Limón García
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Independencia No. 58,
C.P. 45500
Presente.

Asunto: Conclusión

Con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

En relación a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019**, al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2018, hago de su conocimiento que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, se da por concluida la verificación; así mismo, le comunico que este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en que se pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del Programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
11 FEB 2020
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA